CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 11:43:25
Recibo No. AB26666094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266660944CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MISIÓN DE CORAZON A CORAZON ONG
Nit: 901997900 0 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0067326
Fecha de Inscripción: 14 de octubre de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 73 G No. 62 D 13 Sur Bl 11 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: misiondecorazonacorazon@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3045224457
Teléfono comercial 2: 3134265895
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 73 G No. 62 D 13 Sur Bl 11 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: misiondecorazonacorazon@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3045224457
Teléfono para notificación 2: 3134265895
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

Mario Fernando Ávila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 11:43:25
Recibo No. AB26666094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266660944CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2025 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2025, con el No. 00397850 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada MISIÓN DE CORAZON A CORAZON ONG.

Que mediante Acta Aclaratoria sin num del 9 de octubre de 2025, de Asamblea de fundadores inscrita el 14 de Octubre de 2025 bajo el No. 00397850 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aclaró la Acta de constitución.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la entidad es: La Misión de Corazón a Corazón ONG se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, orientada a promover, gestionar, ejecutar, apoyar y articular esfuerzos con otras organizaciones sociales y comunitarias en programas, proyectos y actividades de carácter social, cultural, ambiental, comunitario, científico, tecnológico, deportivo, recreativo y de desarrollo sostenible, dirigidos a contribuir al bienestar general, la inclusión social, la innovación y el fortalecimiento del desarrollo humano y comunitario en los ámbitos local, regional, nacional e internacional. En el marco de sus propósitos sociales, la entidad podrá promover la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 11:43:25
Recibo No. AB26666094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266660944CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

protección y defensa de los animales, reconociendo su valor como seres sintientes y fomentando la convivencia armónica entre las personas, las comunidades y los animales. El objeto social de la ONO se desarrollará siempre sin ánimo de lucro, en beneficio de la comunidad y de los animales, y en concordancia con las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, para efectos de su admisión y permanencia en el Régimen Tributario Especial. Actividades en desarrollo del objeto 1. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar proyectos de carácter social, cultural, ambiental, comunitario, científico, tecnológico, deportivo, recreativo, de innovación y bienestar animal. 2. Brindar apoyo integral a comunidades de escasos recursos y a habitantes de calle, incluyendo programas de alimentación, salud, educación, orientación psico social y reintegración social. 3. Desarrollar programas y campañas de protección, rescate, rehabilitación y adopción responsable de animales en condición de maltrato o abandono. 4. Impulsar proyectos de cuidado, esterilización, vacunación, alimentación y sensibilización en tomo al bienestar animal, especialmente en comunidades vulnerables. 5. Fomentar iniciativas de participación ciudadana, integración comunitaria, cooperación y voluntariado. 6. Promover actividades culturales, artísticas, deportivas, recreativas y comunitarias. 7. Impulsar proyectos de protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y la biodiversidad. 8. Establecer convenios, contratos, asociaciones y alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, mixtas, nacionales o extranjeras, así como con organismos multilaterales y de cooperación internacional. 9. Organizar, promover y participar en eventos académicos, culturales, científicos, deportivos, ambientales, sociales o comunitarios. 10. Desarrollar proyectos de investigación, innovación y transferencia de conocimiento en áreas que contribuyan al bienestar social, comunitario, ambiental y animal. 11. Gestionar y administrar donaciones, aportes, legados, convenios, recursos financieros, bienes muebles e inmuebles y: demás aportes en dinero o en especie, provenientes de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, destinándolos al cumplimiento de sus fines. 12. Implementar proyectos de fortalecimiento comunitario y de desarrollo sostenible que favorezcan la autosuficiencia, la equidad social y la mejora de la calidad de vida. 13. Celebrar toda clase de actos, contratos y convenios necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social. 14. Realizar todas aquellas actividades conexas, complementarias o necesarias para el cumplimiento de su objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 11:43:25
Recibo No. AB26666094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266660944CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social, conforme a la ley. 15. Apoyar, fortalecer, articular y apalancar a otras fundaciones, asociaciones, corporaciones, ONG, colectivos comunitarios y demás organizaciones sin ánimo de lucro, mediante la cooperación técnica, logística, financiera, formativa o estratégica, en cualquier ámbito social, cultural, ambiental, comunitario, educativo, de bienestar animal o de desarrollo sostenible.

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el (director), quien contara con un suplente que lo reemplazara en sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: 1. Ejercer la representación legal de la entidad. 2. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad. 3. Convocar a las reuniones de los órganos de dirección y administración. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos. 5. Presentar informes periódicos de gestión, financieros y administrativos. 6. Dirigir, coordinar y vigilar la correcta administración de los bienes, recursos y proyectos de la entidad. 7. Nombrar y remover al personal administrativo y demás empleados de la ONG, de acuerdo con lo autorizado legalmente. 8. Suscribir, conjuntamente con el Tesorero o quien haga sus veces, los cheques, títulos valores y demás documentos que impliquen manejo de recursos económicos de la entidad. 9. Representar a la ONG ante autoridades administrativas, judiciales y demás personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. 10. Delegar en otros funcionarios algunas de sus funciones. 11. Presentar a la ONG en proyectos, programas, convenios o contratos que contribuyan al desarrollo del objeto social. 12. Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, fiscales y tributarias de la entidad. 13. Ejercer las demás funciones

que le asigne, o que se deriven de la ley y de los presentes estatutos. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la ONG; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2025, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2025 con el No. 00397850 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Miguel Alberto Acevedo	C.C. No. 79731545

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 11:43:25
Recibo No. AB26666094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266660944CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8899

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.952.247
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de septiembre de 2026 Hora: 11:43:25
Recibo No. AB26666094
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B266660944CECC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

